

¡Nada de trucos ni trampas,
solo votos brillantes y
transparentes!



Superando los números y venciendo los obstáculos



El rol del contador

UNIMINUTO EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS
DE IBAGUÉ TOLIMA, COMICIOS 2023



Presentado por María Farfán y Angie Lorena Cardozo

Introducción

Creación de una guía para simplificar la contabilidad de la rendición de cuentas en Cuentas Claras, con el fin de cumplir con las normas del proceso electoral, se ha desarrollado una guía para facilitar la rendición de cuentas en la plataforma electrónica. El objetivo es solucionar las dificultades que los contadores públicos enfrentan en el proceso contable de las campañas políticas. La metodología empleada incluyó el diseño y validación del documento guía. En conclusión, se destaca la importancia de contar con experiencia previa en el ámbito político para ejercer esta labor.

Objetivo

Diseñar un documento guía en cumplimiento con las disposiciones de Ley y normas complementarias del proceso electoral, consultando la información del CNE para facilitar el proceso contable de rendición de cuentas.



Propósito de la cartilla

Se busca evaluar la eficiencia de los contadores públicos en Ibagué durante las campañas políticas del 2023. La información recopilada será utilizada para retroalimentar a las directivas académicas y mejorar los planes de estudio, incluyendo el papel del contador en las campañas políticas y los estamentos legales aplicables. Se busca brindar herramientas a futuros estudiantes y profesionales para interactuar en este campo laboral y cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

Esta investigación es útil para profesionales de contaduría que trabajen o estén pensando trabajar dentro de movimientos y partidos políticos. Ofrece una guía detallada de las funciones y responsabilidades del cargo, así como posibles contrariedades que puedan surgir y cómo solucionarlas.

El contador público tiene la responsabilidad de gestionar adecuadamente la información financiera de las campañas electorales para promover y construir confianza en los procesos democráticos del país. Esto implica documentar los hechos económicos, reconocer, medir, revelar e preservar la información para garantizar su validez administrativa y judicial a largo plazo.



Tabla de Contenido

¿Cuáles son las posibles dificultades que tiene un contador para llevar un proceso contable de campañas políticas.....	5
1.Desenreda los nudos con estas soluciones prácticas.....	6
Bancos para abrir una cuenta bancaria.....	6
¿Que debo de saber antes de abrir una cuenta bancaria?.....	7
Documentos para abrir una cuenta bancaria.....	8
Donaciones Transparentes.....	9
Financiación	12
1. Resolución 1123 de 15 de febrero de 2023	12
2. ¿Cómo se financian las campañas políticas?.....	13
3. Documentación	14
Un contador publico puede luchar contra la corrupción y presión política teniendo en cuenta algunos consejos.....	15
Presentación de informes de egreso e ingresos.....	17
Calendario electoral 2023.....	18
Topes por Gastos.....	19
1. Gobernacion.....	19
2. Alacaldia.....	21
3. Asamblea.....	22
Topes por Reposición de votos.....	23
Topes y montos elecciones territoriales 2023.....	25
1. Topes y montos elecciones territoriales gobernación y asamblea 2023.....	26
2. Topes y montos elecciones territoriales jales 2023.....	27
3. Montos pólizas elecciones territoriales gobernación y asamblea.....	27
4. Ingresos.....	28
¿Qué fuentes de financiación están prohibidas para las campañas electorales?.....	29
¿Cuándo y a quién se deben presentar los informes de ingresos y gastos de campaña?.....	30
Cuentas claras.....	31
¿Cual es la clave secreta para ingresar al portal?.....	31
Soportes contables.....	32
1. Contabilización de Ingresos.....	33
2. Contabilización de Gastos.....	35
3. Registro y códigos de Gastos.....	37
Provecho Tributario para las Elecciones 2023.....	38
Aspectos tributarios.....	39
Preguntas frecuentes.....	41
Para tener en cuenta.....	42
Referencias.....	43

¿Cuáles son las posibles dificultades que tiene un contador para llevar un proceso contable de campañas políticas.

Se evidenció que los profesionales de la contabilidad presentan algunas dificultades :



- ¿Como saber si deben de realizar la apertura de la cuenta bancaria según el censo electoral?
- ¿Cómo deben de soportar los ingresos monetarios a la campaña electoral?
- ¿Como ejecutar los reportes de los activos o donaciones en especie y sobre qué valor reportarlos?
- ¿Como luchar contra la corrupción y presión política?
- No saben cuanto deben de cobrar o solo es por mérito y reconocimiento.

¿Cuáles les son las posibles dificultades que tiene un contador para llevar un proceso contable de campañas políticas.

Se evidenció que los profesionales de la contabilidad presentan algunas dificultades :

- Falta de conocimiento en el aplicativo de cuentas claras y su respectiva codificación.
- Complejidad en la normatividad.
- Saber como manejar de manera adecuada la fluctuación de fondos.
- Saber como manejar el tiempo ante los plazos estrictos.



Desenreda los nudos con estas soluciones prácticas.

Las campañas con un gasto mínimo de 200 SMMLV deben nombrar un director de campaña nominado por los candidatos o las empresas estatales de la lista.

En las listas cerradas, los candidatos nominan al líder de común acuerdo o por un partido político o movimiento político. Para la distribución de la campaña, el director de campaña abre una cuenta abierta en una institución financiera legalmente autorizada y libre de impuestos.



Bancos para abrir una cuenta bancaria

1. BANCO AGRARIO
2. BANCO POPULAR
3. ITAU
4. BANCOLOMBIA
5. FALABELLA
6. BANCO DE BOGOTÁ
7. COOPCENTRAL
8. BBVA
9. SERVINANZA
10. BANCO DE OCCIDENTE
11. AV VILLAS
12. MUNDO MUJER
13. CONFIAR



¿Que debo de saber antes de abrir una cuenta bancaria?



Entre los beneficios se encuentra la exención del gravamen a los movimientos financieros (GMF) para esta cuenta.

Para administrar cuentas de campañas políticas con financiación privada que superen los 200 SMMLV, se requiere un Gerente de Campaña como titular de la cuenta.

1. Enviar la siguiente documentación a través del email de cada banco.
2. Cuando seas notificado vía email, se debe de dirigir a la oficina sede.
3. Presentar el formulario de vinculación original diligenciado y los anexos del Convenio de Control y Manejo de Recursos de Campaña Política, contrato de cuenta corriente o de cuenta de ahorro (también originales) y completar el proceso de vinculación en la oficina de su elección.

IMPORTANTE

Cada lista plurianual con voto no preferencial (lista cerrada) tiene la obligación de nombrar un líder y abrir Cuenta bancaria.

SMMLV 2023
1.160.000



200 SMMLV
\$232.000.000

Documentos para abrir una cuenta bancaria



- Se requiere el formulario de vinculación, completado por el candidato, gerente de campaña o personas autorizadas para manejar los recursos.
- Se solicita una fotocopia del documento de identificación del candidato o gerente de campaña y de los autorizados para el manejo de recursos.
- El convenio para el control y manejo de los recursos de campañas políticas es firmado entre el Gerente de la Oficina de BBVA y el Candidato o Gerente de la campaña, según corresponda.
- Se requiere una copia del documento que acredite la aceptación de inscripción como candidato expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o un documento que demuestre su condición de candidato a un cargo de elección popular.
- El documento emitido por los partidos políticos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos designa a los auditores para verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1475 de 2011, incluyendo la identificación de donantes o aportantes.
- Listado de donantes o aportantes, en el cual debe indicarse nombre completo, documento de identidad, dirección y valor. En su defecto, certificación en la que se indique la no existencia de donantes o aportantes.
- Documento que acredite la calidad de Gerente de Campaña, si aplica. Tener en cuenta que los candidatos a cargos uninominales o candidatos a corporaciones públicas en listas con voto preferente debe estar firmado por el candidato. Para listas cerradas el documento que acredite la calidad de Gerente de Campaña expedido por el partido o movimiento o comité promotor.
- Se requiere la certificación del cumplimiento de los artículos 23, 24 y 27 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 para los recursos que se depositarán en la cuenta de la campaña.
- Carta firmada por el Candidato o Gerente de Campaña que especifique las condiciones para el manejo de la cuenta.
- Documento de la Gerencia de la oficina sobre la visita previa de un funcionario a la sede de la campaña.
- Se realizará una entrevista personal con el candidato o gerente de campaña, y se registrará en el formulario de vinculación.

Las leyes y normativas de cada país establecen las reglas de financiamiento de las campañas electorales. No obstante, en muchas regiones, se aplican principios generales para garantizar la transparencia y prevenir la corrupción en el proceso electoral.

Donaciones Transparentes

1.

Las donaciones a campañas deben ser transparentes y públicas. Los nombres de los donantes y las cantidades donadas suelen hacerse públicos para que los ciudadanos puedan ver quién financia a los candidatos.



2.

Según el artículo 16 de la Ley 130 de 1994, una sociedad que realice un aporte a una sociedad deberá obtener la aprobación expresa de la mitad y un miembro de la junta directiva, asamblea general o asamblea general de accionistas.

3.

Las donaciones en especie se deben de llevar sobre qué valor histórico y reportarlos en el aplicativo de cuentas claras.



Donaciones Transparentes

4.

Si las donaciones superiores a 50 SMMLV se debe de generar un documento público conforme a lo dispuesto en el Decreto 1712 de 1989.

5.

Se establece un límite del 10% del valor total de las donaciones individuales que un partido político, movimiento político, grupo de candidatos o campaña puede recibir. Esto equivale a \$17.411.185 millones en contribuciones monetarias o en especie de particulares para los candidatos.



Donaciones Transparentes

6.

El artículo 42 establece que las entidades no contribuyentes deben presentar información sobre las donaciones recibidas y certificadas a los donantes, utilizando el formato 2575 versión 1. Esto es para cumplir con las regulaciones tributarias establecidas en el Decreto 1625 de 2016.

7.

En caso de que una persona haya hecho donaciones en distintas formas, debe indicar al donante en cada una de ellas.

Datos del donante

1. Forma de la donación certificada.
2. Monto de la donación certificada.
3. Tipo de persona donante.
4. Tipo de documento del donante.
5. Número de identificación del donante.
6. Nombres y apellidos o razón social del donante.

Resolución 1123 de 15 de febrero de 2023

 **80 %**

1.

Solicitud Recursos

Los movimientos políticos y G. Si. C pueden solicitar anticipación con tope máximo del 80% y tienen plaza máximo hasta el 08 de agosto de 2023.

2.

Autorización

El Concejo Nacional Electoral realizara una solicitud de recursos al MHCP.

3.

Poliza

Todos los partidos políticos que solicitaron anticipos deberán contar con una poliza.

4.

Requisitos fundamental para una poliza

Nombre tomador.
Nombre del afianzando.
Nombre del asegurado.
Beneficiario.
Valor asegurado.
Objeto.

5.

El anticipo esta sujeto al aprobado del MHCP.

6.

Giro

Se realiza a través del SIF.
Póliza.
Certificación expedida por entidad bancaria solo para el manejo de recursos de la campaña con máximo 5 días expedición.



FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS

¿Como se financian las campañas políticas?

Pública

Anticipos

Una vez aceptadas y aprobadas, se envían las pólizas y garantías a la organización política correspondiente.

Con las nuevas organizaciones políticas, son hasta un 80% inferiores al valor de reposición pagado por la lista correspondiente en la elección anterior.

Los partidos políticos legales reciben hasta el 80% del financiamiento estatal en un distrito electoral actualizado con el IPC.



Reembolso de gastos por votos válidos

Si la lista obtiene más del 50% del valor umbral fijado para cada estado y municipio y el candidato recibe el 4% o más de los votos.

FINANCIACIÓN BANCARIA

DOCUMENTACION

Para abrir una cuenta de ahorros se requiere:

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal y autorizados a mover la cuenta de ahorros.
- Certificado del CNE con el nombre del representante legal del partido.
- Personería jurídica del partido no mayor a 30 días de expedición (certificación del CNE).
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.
- Copia de los estados financieros años 2021-2022 acordes a la declaración de renta con sus respectivas notas aclaratorias.
- Notas aclaratorias correspondientes a los años 2021-2022.
- Declaración de renta 2020-2021.

- Presentar estados financieros intermedios al 2023 sin notas aclaratorias.
- Mostrar flujo de caja proyectado para los próximos 12 meses.
- Entregar copia de la resolución de gastos de funcionamiento del año 2023.
- Proporcionar parte del acta en la que la Junta Directiva o Ente autoriza al Representante Legal a ser codeudor del crédito, con detalles de monto y garantía.
- Verificar la existencia del dictamen del revisor fiscal.
- Proporcionar copia de los Estatutos Vigentes del partido.
- Presentar el certificado Sarlaft.
- Llenar el formulario de información de persona jurídica en formato impreso y a doble cara.

Un contador público puede luchar contra la corrupción y presión política teniendo en cuenta algunos consejos:



1.

Para reducir la corrupción y promover la ética profesional, es importante mantenerse actualizado sobre las leyes y regulaciones y fomentar una cultura ética en la organización, a través de la educación y la conciencia ética entre los colegas.

2.

Transparencia y responsabilidad son clave:

Documente todas las transacciones de manera transparente para evitar errores y manipulaciones. Asuma la responsabilidad de sus acciones y evite prácticas corruptas, incluso bajo presión externa.



3.

Independencia y objetividad son importantes en el trabajo contable. Mantener la independencia profesional en las decisiones y juicios contables y ser objetivo en el trabajo, evitando cualquier manipulación en los estados financieros.





Un contador público puede luchar con la corrupción y presión política teniendo en cuenta algunos consejos:

4.

Cómo reportar violaciones a las reglas:

Cree un canal de denuncia interno para los empleados.

Considere denunciar la mala conducta a las autoridades pertinentes u organizaciones anticorrupción si la presión política es demasiado fuerte dentro de la organización.

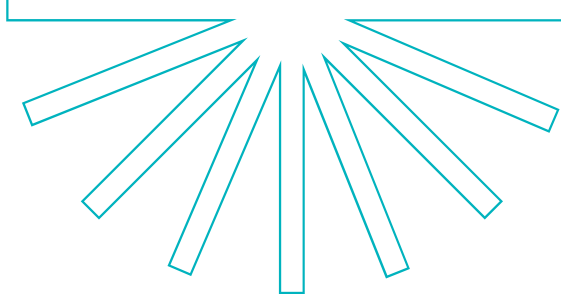
5.

Red de colaboración y apoyo: Trabajar con otras organizaciones y profesionales contables para luchar contra la corrupción, y mantener una red de colegas y mentores que brinden orientación y apoyo en situaciones difíciles.

¿Cuanto vale la prestación de mi servicio o solo es por mérito y reconocimiento.

El valor de los honorarios que se quiere cobrar es el que cada profesional desea o si solo es por mérito, este cobro ya es muy personal y según el trato realizado con el partido político.





2023

Presentación de informes de egreso e ingresos

Exclusiva mente por
aplicativo
Resolución 4337 de 2023



**¡Nada de trucos ni trampas,
solo votos brillantes y
transparentes!**



Superando los números y venciendo los obstáculos

Calendario electoral 2023



29 de Octubre de 2022

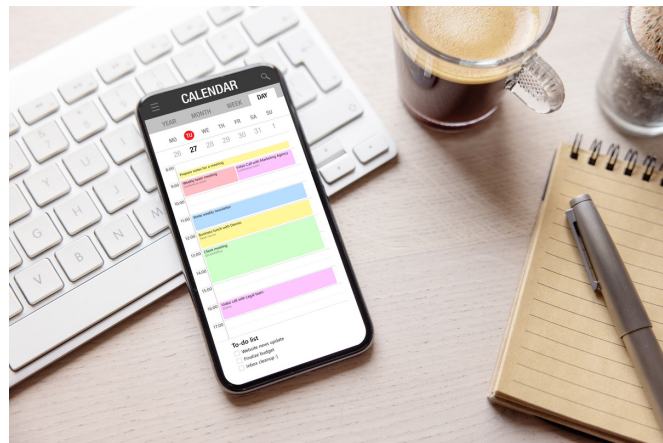
Registro de comité inscriptores.

29 de junio de 2023

Vencimiento de registro de comites
Inscripcion de candidatos.

29 de julio de 2023

Vencimiento de registro de
candidatos.



Ley 1475 de 2011 Art. 25



29 de Noviembre de 2023

Presentación de informes de
Ingresos y Gastos a la organización
política que lo avaló.

29 de Diciembre de 2023

Presentación de informes de
Ingresos y Gastos en el aplicativo
Cuentas claras de su campaña
electoral.

TOPES POR GASTOS

Gobernación

Según el CNE, los límites para uno de los 32 candidatos a gobernador del estado varían entre \$1.392 millones y \$5.414 millones, según el censo electoral, que debe ser informado después de la elección.



La Resolución CNE 0670 de 2023 estableció límites de gastos para las elecciones en distritos con más de cuatro millones de votantes, siendo de \$5.414 millones para alcaldías y concejos, y de \$13.976 millones para asambleas.

Según el Registro Civil Nacional, el único departamento de Colombia con tal potencial electoral es Antioquia, que cuenta con 5,2 millones de ciudadanos (5.226.259) en el padrón electoral, por lo que los candidatos a esa gobernación serían los únicos que alcanzarían esa cifra.

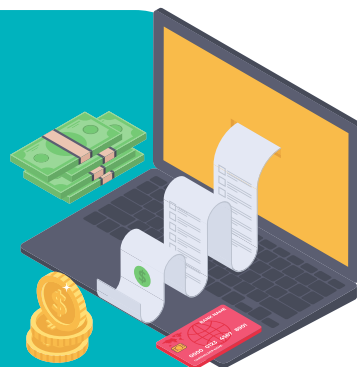


Los distritos electorales con una población de entre tres millones y cuatro millones tienen campañas para gobernador que cuestan alrededor de \$5.268 millones y \$7.688 millones para las asambleas.

TOPES POR GASTOS

Gobernación

La Registraduría indica que solo en el Valle del Cauca los candidatos a gobernadores y asambleístas podrían alcanzar una cifra determinada debido a que es el único departamento que cumple con el requisito del padrón electoral (3.736.365).



Los gobernadores de departamentos con 1.5 a 3 millones de habitantes reciben \$5.231 millones, y la asamblea recibe \$6.081 millones. Estos departamentos incluyen Atlántico, Bolívar, Cundinamarca y Santander.

Se establecen límites de gastos para diferentes distritos según la cantidad de ciudadanos, variando desde \$2.669 millones para aquellos con más de 885.001 ciudadanos hasta \$1.392 millones para los que tienen menos de 200.000 electores.



TOPES POR GASTOS

Alcaldía



Los candidatos a alcaldes tienen límites de campaña que varían de \$5,257 millones a \$144 millones, según el número de votantes elegibles en cada municipio.



En regiones y municipios con más de 5 millones de ciudadanos inscritos, como Bogotá, el límite de gastos de campaña para la alcaldía es de \$5.257 millones.



En la segunda categoría de distritos y municipios con entre uno y cinco millones de ciudadanos en el padrón electoral, el monto máximo es de \$2.630 millones. Medellín es un ejemplo de esta categoría.

TOPES POR GASTOS

En Colombia, el límite de gasto municipal varía según la población de los municipios. Los valores son los siguientes:

- Poblaciones de más de 5 millones de habitantes: Máximo de \$4.000 millones.
- Municipios de más de 500.000 y menos de un millón de habitantes: Límite de \$2.465 millones.
- Poblaciones de 250.001 a 500.000 habitantes: Límite de \$1.862 millones.
- Poblaciones de 100.001 a 250.000 habitantes: Límite de \$1.647 millones.
- Municipios de 50.001 a 100.000 habitantes: Límite de \$824 millones.
- Municipios con menos de 25.000 habitantes: Límite de \$144 millones.
- Estos límites de gasto se aplican a los municipios en función de su tamaño poblacional en Colombia.

ASAMBLEA

TOPE DE GASTOS ELECTORALES PARA ELECCIONES TERRITORIALES

CENSO ELECTORAL (CIUDADANOS)	DEPARTAMENTOS	TOPE PARA GOBERNACIONES	TOPE PARA ASAMBLEAS
Superior a 4 millones	Antioquia (5.226.259)	● \$5.414 millones	● \$13.976 millones
Entre 3 y 4 millones	Valle del Cauca (3.736.365)	● \$5.268 millones	● \$7.688 millones
Entre 1,5 y 3 millones	Atlántico, Bolívar, Cundinamarca y Santander	● \$5.231 millones	● \$6.081 millones
Entre 885.001 y 1,5 millones	Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño, Nte. De Santander y Tolima	● \$2.669 millones	● \$4.408 millones
Entre 690.001 y 885.000	Caldas, Meta, Risaralda y Sucre	● \$2.236 millones	● \$3.685 millones
Entre 400.001 y 690.000	Quindío (497.237), La Guajira	● \$2.234 millones	● \$3.516 millones
Entre 200.001 y 400.000	Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó y Putumayo	● \$1.676 millones	● \$2.611 millones
Igual o inferior a 200.000	Amazonas, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada	● \$1.392 millones	● \$842 millones

TOPES PARA LAS ALCALDÍAS

CENSO ELECTORAL (CIUDADANOS)	TOPE PARA ALCALDÍAS	CENSO ELECTORAL (CIUDADANOS)	TOPE PARA ALCALDÍAS
Superior a 5 millones	● \$5.257 millones	Entre 100.001 y 250.000	● \$1.647 millones
Entre 1 y 5 millones	● \$2.630 millones	Entre 50.001 y 100.000	● \$824 millones
Entre 500.001 y 1 millón	● \$2.465 millones	Entre 25.001 y 50.000	● \$274 millones
Entre 250.001 y 500.000	● \$1.862 millones	Igual o inferior a 25.000	● \$144 millones

Fuente: Moe/Registraduría nacional de la nación

Para ciudades con más de 5 millones de votantes, el límite es de \$5,257 millones, y para distritos electorales con más de 4 millones de votantes, el límite es de \$5,414 millones.

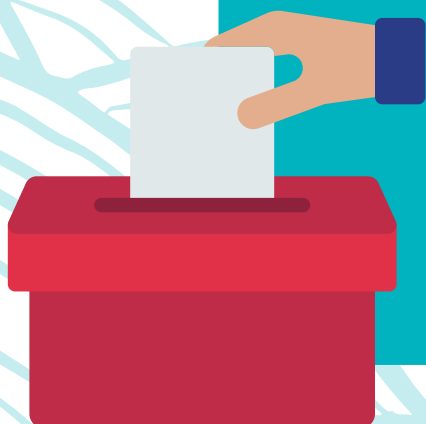
TOPES POR REPOSICIÓN DE VOTOS

resolución 0672 de 2023

Gobernación y asamblea

\$ 4.590

Valor por voto



Alcaldía y concejos

\$ 2.766

Valor por voto



Resolución 0672 de 2023

Financiamiento estatal mediante reemplazo del gasto por voto

El reembolso del costo de una votación válida está establecido por ley en nuestra nación, y reemplaza el costo electoral por voto válido. Los partidos políticos, movimientos y organizaciones de la sociedad civil reciben compensación si sus candidatos obtienen ciertos porcentajes de votos según el tipo de elección.

Gobernación y Alcaldía

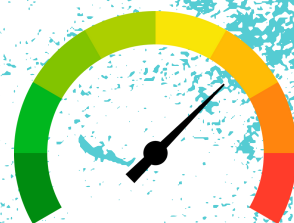
Cuando la lista alcance el 50% o más del umbral fijado para cada partido.

Asamblea y concejos

Un candidato recibe el 4% o más del número total de votos válidos emitidos en la elección correspondiente.

El CNE y la diputada Ángela Hernández Sandoval afirman que el acceso a fondos estatales para campañas electorales depende del porcentaje obtenido en la votación, y que no se recibirá financiación si no se alcanza la cantidad mínima requerida.

Topes y montos elecciones territoriales 2023



Según el CNE Colombia el valor de reposición por voto valido es de:

CORPORACIÓN	MONTO
GOBERNACIÓN	\$ 4.590
ASAMBLEA	\$ 4.590
CONCEJO	\$ 2.766
ALCALDÍA	\$ 2.766

Autor: CNE

CORPORAC...	RANGOS	VALOR
GOBERNACION	Censo electoral superior 4.000.001 ciudadanos	\$ 5.414.104.758
GOBERNACION	Censo electoral entre 3.000.001 Y 4.000.000 de ciudada...	\$ 5.268.036.560
GOBERNACION	Censo electoral entre 1.500.001 y 3.000.000 de ciudada...	\$ 5.231.370.405
GOBERNACION	Censo electoral entre 885.001 y 1.500.000 ciudadanos.	\$ 2.669.942.415
GOBERNACION	Censo electoral entre 690.001 y 885.000 ciudadanos.	\$ 2.236.352.944
GOBERNACION	Censo electoral entre 400.001 y 690.000 ciudadanos.	\$ 2.234.154.359
GOBERNACION	Censo electoral entre 200.001 y 400.000 de ciudadanos.	\$ 1.676.781.822
GOBERNACION	Censo electoral igual o inferior a 200.000 ciudadanos.	\$ 1.392.265.295

Autor: CNE

CORPORA...	RANGOS	VALOR
ASAMBLEA	Censo electoral superior a 4.000.001 ciudadanos.	\$ 13.976.284.751
ASAMBLEA	Censo electoral 3.000.001 y 4.000.000 de ciudadanos.	\$ 7.688.408.025
ASAMBLEA	Censo electoral entre 1.500.001 y 3.000.000 de ciuda...	\$ 6.081.490.981
ASAMBLEA	Censo electoral entre 885.001 y 1.500.000 ciudadanos.	\$ 4.408.490.489
ASAMBLEA	Censo electoral entre 690.001 y 885.000 ciudadanos.	\$ 3.685.228.760
ASAMBLEA	Censo electoral entre 400.001 y 690.000 ciudadanos.	\$ 3.516.328.227
ASAMBLEA	Censo electoral entre 200.001 y 400.000 de ciudadan...	\$ 2.611.677.769
ASAMBLEA	Censo electoral igual o inferior a 200.000 ciudadanos.	\$ 842.765.851

Autor: CNE

CORPORAC...	RANGOS	VALOR ▾
ALCALDE	Censo electoral igual o superior a 5.000.001 de ciudadan...	\$ 5.257.463.395
ALCALDE	Censo electoral entre 1.000.001 y 5.000.000 de ciudadan...	\$ 2.630.764.028
ALCALDE	Censo electoral entre 500.001 y 1.000.000 de ciudadanos.	\$ 2.465.931.344
ALCALDE	Censo electoral comprendido entre 250.001 y 500.000 ci...	\$ 1.862.410.015
ALCALDE	Censo electoral comprendido entre 100.001 y 250.000 ci...	\$ 1.647.076.017
ALCALDE	Censo electoral comprendido entre 50.001 y 100.000 ciu...	\$ 824.683.400
ALCALDE	Censo electoral comprendido entre 25.001 y 50.000 de ci...	\$ 274.894.466
ALCALDE	Censo electoral igual o inferior a 25.000 de ciudadanos.	\$ 144.319.596

Autor: CNE

CORPORAC...	RANGOS	VALOR ▾
CONCEJO	Censo electoral igual o superior a 5.000.001de ciudadano...	\$ 26.772.727.732
CONCEJO	Censo electoral entre 1.000.001 y 5.000.000 de ciudadan...	\$ 8.433.983.586
CONCEJO	Censo electoral comprendido entre 500.001 y 1.000.000 ...	\$ 5.407.930.317
CONCEJO	Censo electoral comprendido entre 250.001 y quinientos ...	\$ 3.393.558.829
CONCEJO	Censo electoral comprendido entre 100.001 y 250.000 ci...	\$ 1.304.837.244
CONCEJO	Censo electoral comprendido entre 50.001 y 100.000 ciu...	\$ 934.503.130
CONCEJO	Censo electoral comprendido entre 25.001y 50.000 de ci...	\$ 711.260.716
CONCEJO	Censo electoral igual o inferior a 25.000 de ciudadanos.	\$ 560.701.878

Autor: CNE

Topes y montos elecciones territoriales gubernación y asamblea 2023

DEPARTAMENTO	POTENCIAL *...	GOBERNACIÓN	ASAMBLEA
TOLIMA	1.152.335	2.669.942.415	4.408.490.489

Autor: CNE

Topes y montos elecciones territoriales jales 2023

	DEPARTAMEN...	MUNICIPIO	COMUNA/LOCALIDAD	CODIGO JAL	CURULES	VALORES CONCEJO	10% ▾	TOPES CONSULTAS
1.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 3	2900103	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
2.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 5	2900105	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
3.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 6	2900106	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
4.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 7	2900107	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
5.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 9	2900109	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
6.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 10	2900110	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
7.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 11	2900111	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
8.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 12	2900112	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
9.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 13	2900113	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
10.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 1 DANTAS	2900114	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
11.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 2 LAURELES	2900115	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
12.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 4 GAMBOA	2900117	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
13.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 5 TAPIAS	2900118	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
14.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 6 TOCHE	2900119	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
15.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 7 JUNTAS	2900120	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
16.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 8 VILLA RE...	2900121	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
17.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 9 CAY	2900122	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
18.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 10 CALAM...	2900123	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
19.	TOLIMA	IBAGUE	CORR 11 SAN JUAN DE LA C...	2900124	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
20.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 12 SAN BE...	2900125	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
21.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 13 EL SALA...	2900126	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
22.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 14 BUENOS...	2900127	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
23.	TOLIMA	IBAGUE	CORR 15 CARMEN DE BULIRA	2900128	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
24.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 16 EL TOTU...	2900129	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
25.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 17 LA FLOR...	2900130	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
26.	TOLIMA	IBAGUE	CORREGIMIENTO 3 COELLO...	2900116	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
27.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 8	2900108	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
28.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 4	2900104	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
29.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 2	2900102	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706
30.	TOLIMA	IBAGUE	COMUNA 1	2900101	7	\$ 3.393.558.829	\$ 339.355.883	\$ 24.239.706

Autor: CNE

Montos pólizas elecciones territoriales gobernación y asamblea

Autor: CNE

DEPARTAMENTO ▾	GOBERNADOR - ASAMBLEA - CONSULTAS
TOLIMA	150 SMMMLV

INGRESOS

¿Qué fuentes de financiación están prohibidas para las campañas electorales?



EXTRANJERAS

Excluyendo la cooperación técnica para el desarrollo tecnológico, cualquier financiamiento de gobiernos o entidades extranjeras está prohibido, pero se permiten otras actividades que no sean electorales.



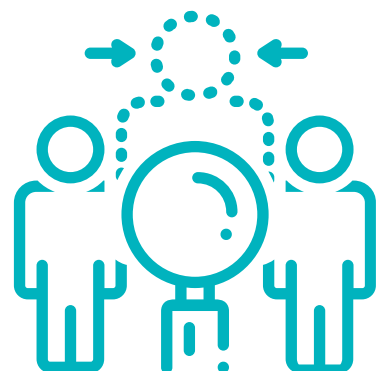
ACTIVIDAD ILEGAL O ATAQUES

- Actos ilegales o con finalidad.
- Financiar objetivos antidemocráticos y ataques al orden público.



DESAPARICIÓN DE DOMINIO

- Una donación o obsequio de una persona que tiene la propiedad real, personal, aparente o implícita del bien contra el cual se ha iniciado el proceso de decomiso.
- Publicado de forma anónima.



INGRESOS



¿Qué fuentes de financiación están prohibidas para las campañas electorales?

PERSONAS CON PROCESOS JUDICIALES

La persona natural imputada en un proceso penal por un delito relacionado con la financiación, pertenencia o promoción de un grupo armado ilegal, tráfico de drogas o delitos penales; Opuestos a la administración, opuestos a su sistema, Va contra la participación democrática y contra la humanidad.



FUNCIONARIO PÚBLICO

La ley permite que las personas que ocupan cargos públicos donen a organizaciones políticas, pero excluye a los miembros de organizaciones públicas elegidas públicamente. Además, hay límites en los fondos privados que pueden ser utilizados para financiar actividades y campañas electorales.

DINERO

Se considera una persona políticamente expuesta a aquel individuo físico o jurídico cuya mayoría de ingresos del año anterior proviene de contratos o subvenciones gubernamentales, o tiene autorización para controlar recursos públicos o explotar un monopolio estatal o juegos de azar.



¿Cuándo y a quién se deben presentar los informes de ingresos y gastos de campaña?



candidatos

Después de las elecciones, los partidos políticos, movimientos políticos y grupos cívicos deben presentar informes financieros de ingresos y gastos. Se recomienda el software "Cuentas claras" para facilitar el proceso.

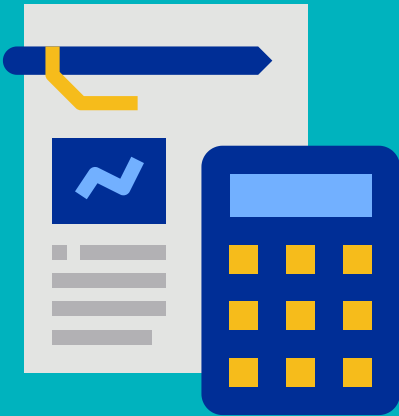


Partidos políticos

Los partidos políticos, movimientos políticos y grupos importantes; Los ciudadanos deben presentarse a través de una aplicación de software cuentas claras, informe consolidado de pérdidas y ganancias, sobre la campaña en la que participaron en el concejo A dos meses (2) de las elecciones nacionales día de la votación.



Cuentas claras



La aplicación de retirada de facturas es obligatoria para candidatos y organizaciones políticas durante las campañas electorales. Permite preparar un informe de ingresos y gastos de manera electrónica y enviarlo al CNE según las condiciones establecidas por la ley.

¿Cual es la clave secreta para ingresar al portal?

candidatos

Una vez finalizada la fase de inscripción de candidatos, los resultados serán generados automáticamente y enviados al email registrado por el candidato durante el proceso de inscripción.

Coaliciones

El informe consolidado de ingresos y gastos de campaña se enviará al email de la organización política designada en el acuerdo de coalición.

Organizaciones

Se proporcionará un usuario y contraseña únicos para acceder al sistema, enviados al email registrado por la organización política ante el FNPCE.



SOPORTES CONTABLES

01

Ingresos

Acta de donación debe ser soportada con Rut, cédula de ciudadanía.

- Personas naturales si es en especie debe ser específico si es un servicio o un producto y soportar la compra de ese productos si es el caso.
- Personas Jurídicas deber adjuntar el acta de la junta o de la asamblea.
- insinuación de la donación por escritura publica el el valor es superior a 50 SMMLV

02

03

- Comprobante de transferencia electrónica o de la consignación.

04

- Acta o constancia de recursos propios.

05

- Documentos que acrediten un crédito con una persona natural o una entidad financiera.

Egresos

01

- Facturas electrónicas o documentos equivalentes y copia del RUT.

02

- Cuenta de cobro , para las personas que no están obligados a expedir factura, RUT y cedula de ciudadanía.

03

- Contratos debidamente firmados entre las partes.

Contabilización de Ingresos



Los candidatos pueden utilizar sus propios recursos y recibir aportes o créditos de sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el 4º grado de consanguinidad.

101

CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDITOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES

Para la campaña se permiten contribuciones, donaciones o créditos de personas naturales, jurídicas, partidos y movimientos políticos. Se debe reportar el número de acta que indica la aprobación de la mitad más uno de los miembros de la junta directiva, la asamblea general de accionistas o la junta de socios para las donaciones de personas jurídicas, siempre que no excedan el 10% del presupuesto máximo.

102

CRÉDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS

- Créditos legítimos de Entidades Financieras.
- Créditos especiales con garantía de pignoración de recursos de reposición de gastos de campaña (Art. 17 Ley 130/94); se detallará el valor de la pignoración.

103



Contabilización de Ingresos



Ingresos generados por actividades lucrativas de la campaña, como actos públicos y publicaciones. 104

Se debe registrar en un anexo las personas que participaron en actividades como bazares, fiestas, bonos de contribución, actividades culturales y publicaciones, junto con su número de identificación y valor correspondiente.



FINANCIACIÓN ESTATAL - ANTICIPOS

Valor total del Anticipo que la Registraduría Nacional haya girado, para la financiación de la campaña.

105

Los partidos y movimientos políticos pueden destinar recursos privados para el financiamiento de sus campañas, pero el candidato no debe diligenciar este código.

106



El valor por concepto de rendimientos financieros.

107

Contabilización de Gastos

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

201

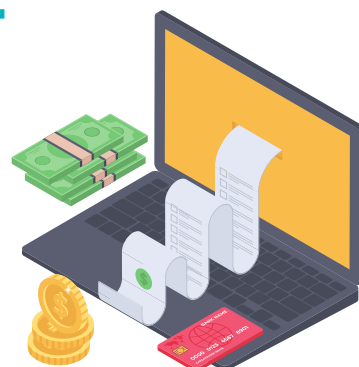
El total de pagos realizados por honorarios, arrendamiento, servicios públicos, vigilancia y aseo.



GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES

202

Se muestra el valor total de los pagos realizados en varios conceptos, incluyendo cafetería, restaurante para el personal administrativo, papelería, elementos de oficina, elementos de aseo, servicios de fotocopiado, internet y ferretería.



INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICACIONES

203

El valor total pagado por elementos para publicaciones, como llaveros, esferos, gorras, agendas, pintura, brochas, pinceles y tiner, se incluye en el registro de compras.



ACTOS PÚBLICOS

204

Se debe incluir en el Anexo el valor total de los pagos realizados por el alquiler de salón, sillas, mesas, conjuntos musicales y adquisición de refrigerios en los eventos realizados en el código 104.



Contabilización de Gastos



205 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO

Transporte aéreo y terrestre urbano, intermunicipal, taxis, transporte el día de elecciones, combustible y parqueadero (siempre y cuando exista un contrato de servicios), peajes, envío de correo, servicio fax.



206 GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA

Capacitadores y/o conferencistas, material de apoyo, encuestas, alquiler de instalaciones para el desarrollo de la actividad.



207 GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Honorarios del abogado por respuesta a demandas, honorarios del gerente de campaña y contador público.

208 PROPAGANDA ELECTORAL

Incluyen publicidad en diferentes medios como televisión, radio, vallas publicitarias, medios impresos y digitales. Las personas que hagan propaganda política a favor de un candidato deben respetar los límites establecidos por el CNE y cualquier valor invertido se considerará una donación en especie a la campaña.



Registro y códigos de Gastos

Gastos de administración

Honorarios, arrendamiento de sede, servicios públicos, vigilancia, aseo.

201



Gastos de oficina y adquisiciones

Incluye cafetería y restaurante para el personal administrativo, papelería, elementos de oficina y de aseo, servicios de fotocopiado, internet y ferretería.

202



Inversión en materiales y publicaciones

Compra de elementos destinados a publicaciones, entre otros: llaveros, esferos, gorras, agendas, pintura, brochas, pinceles, tiner.

203



ACTOS PÚBLICOS

Alquiler de salón, sillas, mesas, conjuntos musicales; adquisición de refrigerios. Incluir los costos pagados en los eventos realizados en el código 104.

204



Provecho Tributario para las Elecciones 2023

1. Utilidad fiscal por contribuciones de campañas políticas para los donantes

Los contribuyentes individuales o corporativos pueden obtener un descuento tributario directo del 25% del monto total donado a partidos políticos o movimientos aprobados por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

2. Ingresos recibidos por políticos personas naturales de manera individual

Si una persona recibe una donación directamente, no puede deducirla para fines de depuración de impuestos sobre la renta y el donante no recibirá un beneficio tributario, a menos que se done a un partido político reconocido por el CNE.

3. Ingresos recibidos por los movimientos y partidos políticos

Los partidos políticos deben obtener la aprobación del CNE para recibir un tratamiento impositivo especial. Si no cumplen con los requisitos necesarios para su personería jurídica o si esta ha sido cancelada, se les considerará una entidad contribuyente bajo el régimen de las sociedades comerciales.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Entidades no contribuyentes que presentan declaración de impuestos según el artículo 23 del Estatuto Tributario.

Son contribuyentes del impuesto sobre la renta los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral. I

Declaración de ingresos y patrimonio

En cuanto a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio, se aplica únicamente a personas jurídicas no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, salvo que se indique lo contrario en la ley. El artículo 23 del Estatuto Tributario los identifica como no contribuyentes declarantes.

Información exógena

Según el artículo 631 del Estatuto Tributario, el director de Impuestos Nacionales está autorizado para solicitar información con el fin de realizar estudios y comparar datos a personas o entidades, tanto contribuyentes como no contribuyentes.

impuesto sobre las ventas

Si alguien vende bienes o servicios gravados o realiza actividades que generen impuestos según el artículo 420 del Estatuto Tributario, se convierte en responsable del pago del impuesto sobre las ventas y debe cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Expedición de factura

El artículo 615 exige que todas las personas o entidades que vendan bienes agrícolas o ganaderos, presten servicios profesionales o servicios relacionados, emitan una factura o documento por cada transacción, independientemente de ser contribuyentes o no. Además, deben mantener una copia del mismo.

Se exige factura o documento equivalente por la compra de bienes corporales muebles o prestación de servicios

Según el artículo 618, los adquirentes de bienes muebles corporales o de servicios están obligados a solicitar las respectivas facturas o documentos equivalentes y presentarlos cuando así lo soliciten los funcionarios autorizados de la administración tributaria.

Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta

Las personas que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta no están sujetas a la retención en la fuente de este impuesto.

¿Son agentes retenedores del impuesto sobre la renta?

Correcto. En caso de realizar pagos a terceros que correspondan a retenciones en la fuente, es necesario cumplir con las obligaciones establecidas para los agentes retenedores y efectuar la retención correspondiente.

Preguntas frecuentes

Los candidatos son obtener un ingreso, hacer un gasto movimiento Fecha de Registro su candidatura, puede ser inspeccionado y fue autorizado por CNS por la violación del artículo 34 Ley 1475

R/ Si

¿QUÉ DEBO HACER SI LA ENTIDAD FINANCIERA ME NIEGA LA APERTURA DE LA CUENTA?

R/ Si tiene problemas para abrir una cuenta bancaria individual, se recomienda notificar a SUPERFINANCIERA por EMAIL electrónico.procesoselectorales@superfinanciera.gov.co.

¿Los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral deben presentar declaración de ingresos y patrimonio?

R/ La obligación de presentar la declaración de ingresos y patrimonio es exclusiva de las personas jurídicas no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, según la Dian. Sin embargo, hay excepciones que la ley señala expresamente. El artículo 23 del Estatuto Tributario califica a estas personas como no contribuyentes declarantes.

¿Los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral deben presentar información exógena?

R/ Según el artículo 631 del Estatuto Tributario, el director de Impuestos Nacionales está facultado para solicitar información para su análisis y comparación a personas o entidades, ya sean contribuyentes o no contribuyentes.



Para tener encuesta

- Las organizaciones políticas deben divulgar sus donaciones dentro de los 15 días siguientes a la fecha límite para la presentación de informes financieros de campaña.



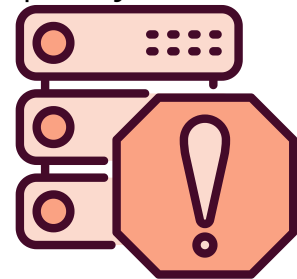
- Le corresponde informar a la Comisión Nacional Electoral la lista de candidatos que no han cumplido con la obligación de presentar declaraciones de ingresos y gastos personales.



- Los directores de campaña y los candidatos son responsables de realizar presentaciones a través de la aplicación Cuentas Claras



- Informes separados sobre ingresos y gastos de campaña y la exactitud de la información proporcionada en ellos.



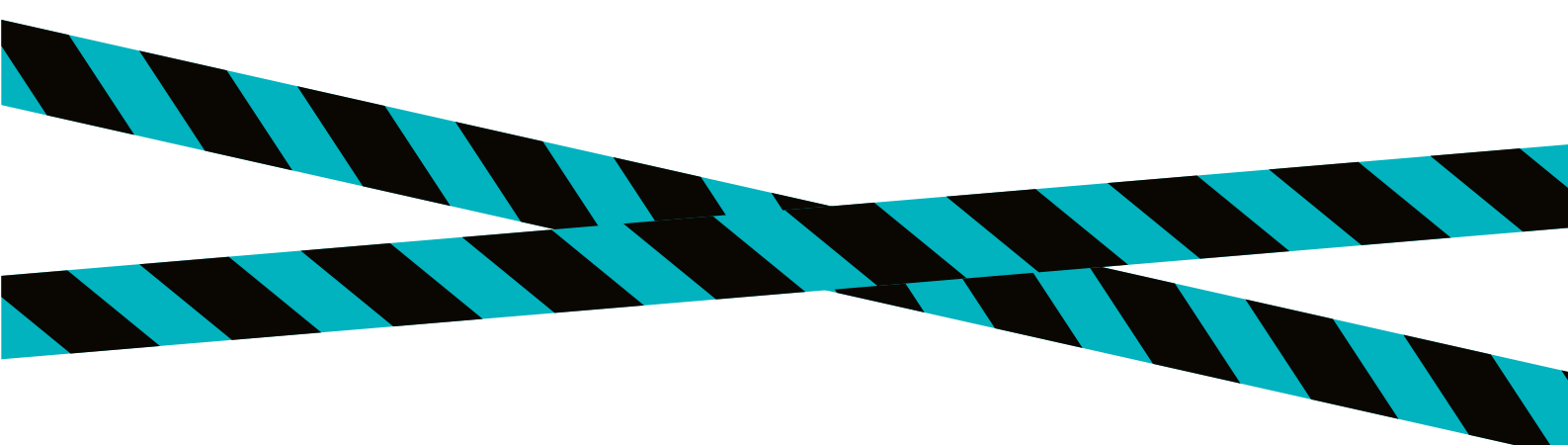
Para tener encueta



- Exceder los límites de gastos de campaña no sólo conlleva sanciones administrativas que pueden ser impuestas por el CNE, sino que también es un delito electoral, lo que resulta en una pena de prisión de 4 a 8 años igual al monto excedido y una pena de 4 a 8 años.

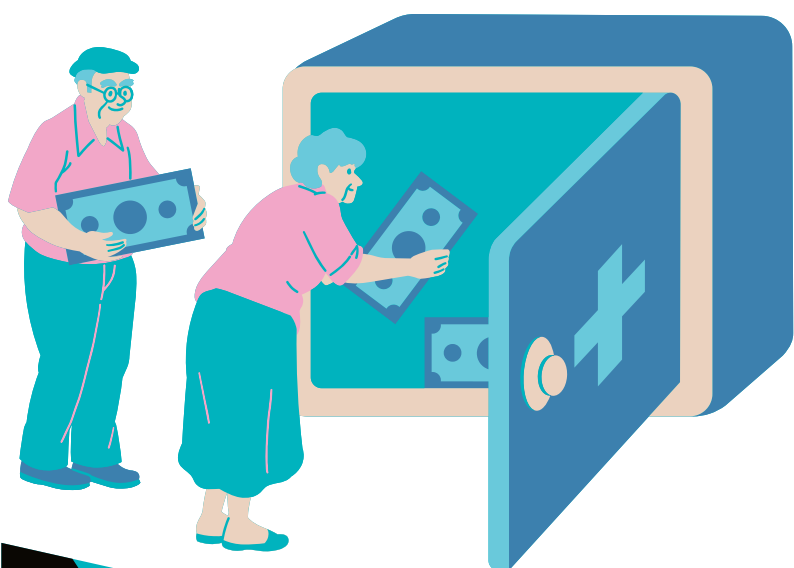


- Los elegidos estarán sujetos a la pena de pérdida del cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1475 de 2011.



Para tener cuenta

- El artículo 240 del E.T. indica que las donaciones a movimientos políticos no pueden reducir el impuesto sobre la renta del donante por debajo del 15% de su utilidad financiera depurada, limitando el aprovechamiento de los incentivos fiscales.
- A pesar de la norma de limitación de beneficios fiscales del 3 %, las donaciones a partidos políticos no están expresamente restringidas y, por lo tanto, el descuento fiscal por apoyar campañas políticas no se vería afectado.



- Presentar ingresos y patrimonio anuales.
- Publicar detalles de activos, ingresos y gastos anuales para que estén disponibles en la aplicación de liquidación de cuentas.
- Continuar con la contabilidad.
- información sobre medios magnéticos.

Para tener encuentra



- Cumplir con las obligaciones de los contribuyentes del IVA respecto de la enajenación de bienes y servicios gravados con este impuesto.
- Crear y solicitar una factura electrónica.
- Respetar las obligaciones de retención en origen sobre los pagos realizados por estas entidades.
- Preparar el informe final de beneficios.

Referencias

- Becerra, B. X. (2023, July 4). Topes de gastos en campañas electorales para alcaldías y gobernaciones: Conozca los límites establecidos por el CNE. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/topes-de-gastos-en-campanas-electorales-para-alcaldias-y-gobernaciones-conozca-los-limites-establecidos-por-el-cne-3650592>
- Cuentas Claras en Elecciones. (n.d.). <https://www.cnecontasclaras.gov.co/>
- Comunicaciones. (2023). Ruta electoral 2023. MOE - Misión De Observación Electoral. <https://www.moe.org.co/calendario-electoral-qr-3/>
- Prensa Comunicado de prensa no. 014. (s. f.). <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-014-2023.aspx>
- Prensa Comunicado de prensa no. 014. (s. f.). <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-014-2023.aspx>
- R, J. D. C. (2023, 10 diciembre). Topes y montos Elecciones 2023. Consejo Nacional Electoral. <https://www.cne.gov.co/topes-y-montos-elecciones-2023>

Referencias

- Corporación Transparencia por Colombia. (s.f.). ¿Cómo funciona cuentas claras? Una herramienta para la rendición de cuentas. [PDF]. https://www.cnecuentasclaras.gov.co/pdf/Cartilla_rendici%C3%B3n_de_cuentas.pdf
- Curiosfera. (2023). En la actualidad lo vemos como algo normal, pero la historia de Read more. CurioSfera Historia. <https://curiosfera-historia.com/historia-de-las-elecciones-votaciones/>
- Deleon, M. C. (2022). Análisis Artículo 109 Constitución Política. Scribd. <https://es.scribd.com/document/291495769/Analisis-Articulo-109-Constitucion-Politica>
- Doria, E. y Álvarez, J. (2019). La responsabilidad social del contador público en Colombia. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/brujula/article/view/1230/958>
- Falguera, E., Jones, S. y Ohman, M. (2019). El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-y-las-campanas-electorales.pdf>
- Garzón, J. H. (2020). Financiación privada de campañas electorales y contratación estatal. una revisión de riesgos, vacíos y propuesta de modernización al financiamiento privado de campañas electorales por parte de contratistas en Colombia. Edu.Co. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/4a5d2e36-4d2c-41f2-b089-668cb5a3de96/content>
- Kahn, T. y Saavedra, V. (2021). La corrupción en Colombia: diagnóstico y recomendaciones para controlarla. Coyuntura Económica, LI (1), 115-172. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4213/Co_Eco_Diciembre_2021_Kahn_y_Saavedra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Meléndez, J. (2023). ¿Cuánto podrán gastar los candidatos en las campañas de este año? El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/campana-cuanta-plata-podra-gasta-un-candidato-739529>
- Misión de Observación Electoral. (2022). Financiación de las campañas electorales. Org.Co. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/04/FinanciacionCampanasElecttorales2022.pdf>

Referencias

-
- Reyes, G. F. (2019). Instructivo para rendición de cuentas. Consejo Nacional Electoral. [PDF]. <https://www.uribia-laguajira.gov.co/Conectividad/RendiciondeCuentas/Manual%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas.pdf>
- Sáenz, F. (2023). CNE: candidatos deben reportar gastos de campaña para garantizar transparencia de elecciones. Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/actualidad/politica/cne-pide-los-candidatos-reportar-sus-gastos-de-campana>
- Sánchez, C. A. (2021). Concepto personería jurídica partido Colombia Humana. Academia Colombiana de Jurisprudencia. <http://file:///C:/Users/ROFERAGU/Downloads/246-Texto%20del%20art%C3%ADculo-537-1-10-20220727.pdf>
- Velásquez, V. A. (2021). Manual para candidatos: elecciones generales 2021. Instituto Peruano de Derecho Electoral, Democracia y Gestión Pública. <https://www.kas.de/documents/269552/0/Manual+para+Candidatos+Elecciones+generales+2021.pdf/8ac69e97-7b52-9b66-fff3-716286f0f529?version=1.0&t=1608148888101>